



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0071/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2819/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2020

### JOSE OSCAR FEDERICO OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4945/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 586.123 Metros cúbicos	61	616	676	23307816	23307876
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.956 Metros cúbicos	12	677	688	23307877	23307888
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 115.073 Metros cúbicos	14	689	702	23307889	23307902
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.538 Metros cúbicos	3	703	705	23307903	23307905
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 31.041 Metros cúbicos	5	706	710	23307906	23307910
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.728 Metros cúbicos	5	711	715	23307911	23307915
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 19.177 Metros cúbicos	3	716	718	23307916	23307918
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 5.441 Metros cúbicos	1	723	723	23307919	23307919
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 7.772 Metros cúbicos	1	724	724	23307920	23307920
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 17.046 Metros	4	719	722	23307921	23307924



af





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

LEONA VICARIO  
BENEFICENTIA MARINE DE LA PATRIE

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0071/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2819/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2020

cúbicos									
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0770 AN. 6/10 EXP. \*91/15 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

